



## Resolución Administrativa

Moquegua, 09 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 0504-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 11 de abril de 2024 de la Unidad de Personal, el Informe N° 077-2024-DIRESA- HRM/06-06.01/G.P. de fecha 10 de abril de 2024 del Área de Gestión de Personal, el Informe N° 304-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 08 de abril de 2024 del Área de Legajo, Registro y Selección, el Informe N° 106-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 19 de marzo de 2024 del Departamento de Enfermería, el Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Lic. Betty Constanca Paz Gómez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante D.S. N° 014-2014-SA, se aprueba entre otros los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, o a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, asimismo, el artículo 2° numeral 2.1 de la precitada norma, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, debe tener el siguiente perfil:

- Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio.
- Acreditar experiencia en el desempeño de puesto o en cargos similares mayor a tres años.

Que, el artículo 2° numeral 2.2 del acotado Decreto Supremo establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención o el que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, siendo que el puesto debe encontrarse en condición de previsto en el Cuadro de Asignación de Personal, y no deberá ser ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 15-2018-SA, Artículo 5°. - Condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones económicas, en el numeral 5.2 señala que, "Las compensaciones y entregas económicas, el servicio de guardia y la asignación transitoria previstas en el Decreto Legislativo, de las y los beneficiarios deben encontrarse registrados en el aplicativo informático del Registro de Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Los datos personales y laborales de las y los beneficiarios/as, deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPs), siendo este registro responsabilidad de cada una de las entidades señaladas en el numeral 3.1 del artículo 3 del decreto legislativo, a través de sus Oficinas de Recursos Humanos o quien haga las veces de las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la presente norma";

Que, a través del Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/18 de fecha 18 de marzo de 2024, la Lic. Betty Constanca Paz Gómez, solicita la regularización del pago de jefatura de Enfermería de





## Resolución Administrativa

Moquegua, 09 de setiembre de 2024

Centro Quirúrgico y Central de Esterilización de enero a febrero de 2024, dado que le fue encomendada por su jefatura de Departamento de Enfermería – Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco, en ceremonia realizada el 19 de diciembre de 2023 en el Auditorium Institucional;

Que, mediante Informe N° 106-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 19 de marzo de 2024, la jefatura del Departamento de Enfermería hace llegar el informe de la Lic. Betty Constanca Paz Gómez en el que solicita regularización del pago de jefatura de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización de enero a febrero de 2024, va adjunto el Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/18, Resolución Ejecutiva Directoral N° 037-20217-GRSM-UEHRM/DE y el Memorándum N° 004-2013-JDE-HRMOQ;

Que, con Informe N° 304-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS recepcionado en fecha 08 de abril de 2024 del Área de Legajo, Registro y Selección, informa en relación a lo solicitado por la Lic. Betty Constanca Paz Gómez, que de la revisión del legajo de la servidora en mención solo se encontró la siguiente información, que en el año 2017 fue jefa del Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico y Cuidados Críticos, obrando en su legajo la Resolución Ejecutiva Directoral N° 037-2017-GRSM-UEHRM/DE (27-01-2017), periodo 2017; asimismo, de la solicitud presentada y de los documentos adjuntos al mismo, obran en el legajo de la servidora Betty Constanca Paz Gómez todos los documentos adjuntos, con excepción del Memorándum N° 004-2013-JDE-HRMOQ., donde se le encarga la jefatura de Enfermería del Servicio de Sala de Operaciones a partir del 03-01-2013 hasta el 31-12-2013. En relación a la documentación presentada de la servidora en la que reconocen y expresan sus felicitaciones por su labor efectuada, en el servicio mencionado anteriormente, no son considerados como experiencia laboral, en razón que tendrían que obrar en su legajo la asignación de funciones como jefe del Servicio del Centro Quirúrgico, en donde se establezca la fecha por cada periodo;

Que, a través del Informe N° 077-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P. de fecha 10 de abril de 2024, el Área de Gestión de Personal procedió a la verificación del mismo, revisando que el informe escalafonario emitido por el área de Legajo, donde se aprecia que no existe resolución de designación de Jefatura de Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización correspondiente al periodo solicitado, siendo un requisito para el pago correspondiente, devuelve el documento, al no contar con documentación que sustente la designación y el poder realizar el registro en el AIRHSP siendo un requisito para realizar el pago correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0504-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Personal solicita acto resolutorio declarando IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la Lic. Betty Constanca Paz Gómez, sobre regularización de pago de Jefatura de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización de Enero a Febrero de 2024;

Que, conforme se ha señalado en los párrafos precedentes, y conforme a la evaluación efectuada por la Unidad de Personal, corresponde declarar improcedente la solicitud presentada por la servidora Betty Constanca Paz Gómez;

Estando a las normas señaladas y opiniones favorables vertidas, y contando con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud presentada por la servidora BETTY CONSTANCA PAZ GÓMEZ, contenido en el Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/18, sobre regularización del pago de jefatura de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del



## Resolución Administrativa

Moquegua, 09 de setiembre de 2024

periodo de Enero a Febrero de 2024, según Decreto Supremo N° 15-2018-SA y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y demás áreas involucradas.

**Artículo 3º. - ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ing. ARLETH V. CONSPIÚPAC VELÁSQUEZ  
REG. C.P. 121435  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. ARCHIVO  
AVQV  
OFIC. ADMINISTRACIÓN  
U. PERSONAL  
ÁREA DE REMUNERACIONES  
ÁREA DE CONTROL DE ASIST  
ÁREA DE LEGAJOS  
ÁREA DE GESTIÓN DE P  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
ESTADÍSTICA E INF  
INTERESADA